



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sexagésimo período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Tabernacle Worship and Prayer Ministry, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer constituyen el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, una visión cuyos progresos son más lentos que los de otras metas, como la erradicación de la pobreza y del hambre. Las mujeres constituyen el 50% de la población del mundo. Realizan dos terceras partes del trabajo que se cumple en el mundo, a pesar de lo cual reciben una décima parte de los ingresos mundiales y poseen un centésimo de los bienes del mundo. A las mujeres corresponde un 70% entre los 1.000 millones de habitantes más pobres del mundo. Cerrar la brecha en la igualdad de género exige dos pilares fundamentales: la educación y la asociación para el desarrollo, orientadas hacia la mujer.

Primer pilar: educación

Nigeria tiene el mayor índice del mundo en cuanto a niños no escolarizados a nivel primario. La Comisión de Educación Básica Universal, puesta en marcha en 1999 en el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, encaminó al país hacia el cumplimiento de los objetivos de la educación universal, y se indica que “los progresos se vieron obstaculizados por la falta de una ley que habilitara la ejecución de ciertos aspectos del programa”.

En 2000 se aprobó la Ley de Educación Básica Universal a fin de establecer una educación básica que comprende la atención y educación de la primera infancia, la educación primaria y la enseñanza secundaria inferior. La financiación de la educación primaria es responsabilidad de las administraciones estatales y locales y, lamentablemente, las escuelas permanecen cerradas durante una tercera parte del año y aún más debido a huelgas y otras medidas gremiales.

El modelo de educación Almajiri para niños indigentes (sobre todo en la región septentrional musulmana) ofrece un ejemplo de los esfuerzos realizados en esos ámbitos. Aunque amplió el acceso a la educación para muchos jóvenes, las normas culturales excluían a las niñas de la educación. En el sur tampoco son infrecuentes las restricciones a la educación de las niñas. Las familias que sufren apremios económicos tienden más a enviar a la escuela a sus hijos varones que a las niñas. Hace poco, Nigeria se convirtió en el 54º país en desarrollo asociado de la Alianza Mundial para la Educación, que es su única actividad emprendida hasta ahora respecto de la Alianza Mundial para el Desarrollo, y el país sigue sufriendo retrasos en todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los planes de acción deben incluir cambios de política respecto de las restricciones culturales y religiosas a la educación de las niñas. Además, es preciso superar obstáculos generales a la educación como los que derivan del hambre, la pobreza y los transportes. La baja relación entre el número de maestros y el de alumnos y la falta de suministro de materiales didácticos también son obstáculos graves para una enseñanza de calidad. Hacen falta subsidios para establecer disposiciones especiales en favor de la educación de las niñas, la formación de maestros y el suministro de materiales pedagógicos. La educación ilustrará a las mujeres acerca de sus derechos y posibilidades. Les animará a prevenir, resistir y responder a la violencia. Las instituciones de enseñanza pueden prestar servicios como las actividades comunitarias organizadas que aborden el problema de la prevención de la violencia y establecer servicios que presten auxilio y seguridad a

las mujeres en situaciones de violencia. La educación empoderará a las mujeres más allá de la frecuente resignación que se transmite de una generación de madres a otra, según la cual “la mujer debe soportar”.

La educación también puede llevar a más mujeres a posiciones de poder, colocándoles en mejores condiciones para influir en medidas que contribuyan a prevenir la violencia. La inversión en la educación de las niñas dará lugar a que las mujeres del futuro estén dotadas de empoderamiento y mayor productividad. No menos importante es educar a los niños y los hombres acerca de la necesidad de proteger a las mujeres de su familiar contra la violencia, comenzando por la que se produce en el hogar. La promoción de sociedades con una participación más cabal de todos los ciudadanos constituye desarrollo sostenible.

Segundo pilar: la Alianza Mundial para el Desarrollo y la capacidad empresarial de la mujer

La Alianza Mundial para el Desarrollo es el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio. Entre las metas fijadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas 8.B y 8.A tienen particular importancia para alcanzar el empoderamiento de la mujer. Meta 8.B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Meta 8.A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

En Nigeria muchas mujeres son empresarias en pequeña escala, que explotan sus pequeñas empresas para sostener a sus familias. A menudo tropiezan con lo limitado de sus recursos para mantener y ampliar sus actividades. Pocas de ellas cuentan con garantías para obtener préstamos o fuentes de financiación a fin de adquirir las materias primas que necesitan. El empoderamiento de la mujer como empresaria acentúa su capacidad de acceso a recursos e ingresos sostenibles, y la conciencia de su capacidad de atender sus propias necesidades y las de sus hijos contribuirá a fomentar su confianza en cuanto a resistir la violencia.

Es fundamental establecer sistemas de crédito a las pequeñas empresas para alentar a las mujeres a acentuar su productividad mediante las contribuciones y la cooperación de la comunidad. Existe la posibilidad de alentar a grupos de diez mujeres mediante un subsidio inicial distribuido entre ellas con la disposición de que, si lo reembolsan mediante sus beneficios, adquieren el derecho a obtener nuevos créditos. Por ejemplo: un subsidio de 200 dólares a diez mujeres, a razón de 20 dólares a cada una en un mes. Por cada dólar de beneficios que se reembolsa, se devuelve la mitad de los beneficios como nuevo subsidio. Por ejemplo, A devuelve 30 dólares después de un mes; le corresponde recibir 25 como subsidio para el segundo mes y se devuelven cinco dólares a la masa común. Si se devuelve el capital sin ningún beneficio, la persona no adquiere derecho a un segundo crédito. Esto puede repetirse hasta el reembolso de los 20 dólares iniciales de cada persona. Mediante los beneficios devueltos durante un período de seis meses puede ponerse en marcha otro grupo de diez personas.

Esta práctica existe en numerosas regiones de Nigeria. Se la conoce como “ajo” entre los yoruba, y el concepto puede utilizarse como base para poner en marcha un sistema bancario comunitario. Las directrices deberían administrarse por un comité regional que responda ante las Naciones Unidas y por cuyo intermedio se desembolsa el segundo subsidio, pero ejecutándose el sistema por una líder integrante del grupo. Esto permite que el pequeño grupo de diez mujeres realice su

propia supervisión, ejerza recíprocamente una presión cultural positiva por sus propias compañeras y puede servir como mecanismo de control y con efectos de vigilancia entre las integrantes del grupo. El transcurso de un tiempo entre el establecimiento de grupos sucesivos permite la recuperación del dinero inicial, pero además ejerce presión comunitaria sobre el grupo de diez para que cumpla a fin de que otro grupo de diez mujeres pueda beneficiarse del crédito comunitario. El carácter popular del programa y las relaciones preexistentes en la comunidad alientan la responsabilidad.

El sistema cultural puede aprovecharse para acentuar la productividad y la capacidad financiera de las mujeres, hacer sostenibles sus empresas en lo personal y en lo comunitario. La integración de los factores culturales positivos con programas de desarrollo comunitario innovadores ayuda a lograr comunidades comprometidas y sostenibles. La educación, el empoderamiento y las alianzas rinden frutos en múltiples formas: a las personas, a las comunidades y a las sociedades, y sobre todo a las mujeres y las niñas.
